



XUNTA DE GALICIA
PRESIDENCIA

ANEXO VIII

DECLARACIÓN PARA EL CASO DE QUE LA VIVIENDA DE USO TURÍSTICO SE COMERCIALIZA POR MÁS DE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COMERCIALIZADORA
Deberá cubrirse este anexo VIII por cada una de las personas físicas o jurídicas comercializadoras de las viviendas de uso turístico

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COMERCIALIZADORA							
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF				
COMO TITULAR/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD/EMPRESA							
RAZÓN SOCIAL							NIF
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	BLOQUE	PISO	PUERTA		
PARROQUIA		LUGAR					
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO					

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Agencia Turismo de Galicia, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a secretaria.turismo@xunta.gal

LEGISLACIÓN APLICABLE

Decreto 12/2017, de 26 de enero, por el que se establece la ordenación de apartamentos turísticos, viviendas turísticas y viviendas de uso turístico en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



Área provincial de la Agencia Turismo de Galicia de



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>